

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 4 de mayo de 2022, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología (Exp. HMAN-05/22), correspondiente a la gerencia del Hospital de Manacor.

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149/2016, de 26 de noviembre), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 11 de noviembre, regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.
2. Mediante Resolución de la gerente territorial del Hospital de Manacor, de 28 de marzo de 2022 (BOIB núm. 45/2022, de 2 de abril) por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de facultativo especialista de área de Cardiología correspondiente a la gerencia del Hospital de Manacor del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas (candidatos) y excluidas (aspirantes excluidos) que se anexa a esta resolución.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.
3. Las personas admitidas deberán presentar la memoria, en la Unidad de Atención al Usuario en Recursos Humanos, de 1º planta del edificio anexo, el día 18 de mayo de 2022 (horario de 11 h a 14 h). Deben presentar dos ejemplares de la misma (uno para entregar y otro para que sea devuelto como copia sellada).
4. Todas las personas admitidas deberán acudir el próximo día 26/05/2022 a las 9 h al despacho del Director Médico, de la segunda planta del Edificio anexo en el Hospital de Manacor, para la presentación de la memoria ante la Comisión de Selección.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 4 de mayo de 2022

La directora gerente del Hospital de Manacor,

Catalina Vadell Nadal

P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización (Resolución de 03/.11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020) P.D. Director General del Servicio Balear de Salud (Resolución de 11.03.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)

Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCIDIDOS
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORÍA	EXPEDIENTE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA	HMAN-05/22

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre
78213290L	CALDENTY ADROVER, Guillem Ramon

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	MOTIVO DE EXCLUSIÓN *

(*) Según los artículos 2 y 3 de las bases de la convocatoria